

COMUNICADO DE LA PASTORAL DE CALLE DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA RESPECTO A LOS RESULTADOS PROVISORIOS ARROJADOS POR EL INDEC EN REFERENCIA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Desde la Pastoral de Calle queremos expresar nuestra opinión en relación a los resultados provisorios publicados recientemente por el INDEC respecto al CENSO 2022 de las personas en situación de calle de la provincia de Mendoza.

Tal como referimos en el comunicado “CONTAR A TODOS, CONTARLO TODO” publicado en el mes de mayo del 2022 respecto a las falencias que presentaba el método propuesto por el INDEC para la obtención de datos de las personas en situación de calle de Mendoza para el Censo 2022, nos sentimos en el deber de expresar el descontento que nos produce la cifra tan inverosímil publicada por el organismo nacional encargado del censo.

Como era de esperar, la errónea metodología de medición utilizada por el INDEC para la obtención de los datos de las personas en situación de calle, arrojó una cifra sumamente alejada de la realidad por la que transita la provincia de Mendoza en relación a esta población. El solo hecho de caminar las calles del Gran Mendoza demuestra que actualmente existen muchas más de las 21 personas en situación de calle referidas por el organismo nacional. Ello, sin adicionarle otro tanto de personas que se encuentran incluidas dentro del marco de la Ley 27.654 sobre Situación de Calle y Familia Sin Techo y no han sido consideradas como tales.

La cifra publicada por el INDEC se encuentra ampliamente opacada con el solo hecho de observar la realidad de los distintos espacios en los que actúa la Pastoral de la Calle. En la Ciudad de Mendoza diariamente concurren al Patio Callejero en busca de un plato de comida y un espacio de compartida fraterna aproximadamente 120 personas; en el departamento de Las Heras concurren unas 70 personas aproximadamente; en el departamento de Godoy Cruz unas 50 personas y en la zona Este, alrededor de 20 personas.

Resulta fundamental que el INDEC reformule su concepto de persona en situación de calle y lo amolde a los estándares previstos por el legislador en la Ley 27.654. Actualmente, la situación de calle no puede definirse solamente por la carencia de lo habitacional, sino que se debe abordar desde una mirada amplia abarcando las categorías descritas en la ley antes referida.

El hecho de acotar el concepto de persona en situación de calle no hace otra cosa que invisibilizar y ocultar aún más la realidad socio-económica por la que transita la República Argentina.

Estamos convencidos que ante cualquier problemática de carácter social, como lo es la situación de calle, resulta de gran importancia contar con datos reales, legítimos y cercanos a la realidad ya que es la única manera de poder dar un verdadero y fructífero abordaje de las distintas situaciones en pos de promover una vida digna.

De todas maneras y, más allá de lo dicho, tenemos que alarmarnos por el sólo hecho de que existan, según los resultados provisorios del Censo 2022, 21 personas en situación de calle en la provincia de Mendoza. Como ya hemos dicho incansablemente, la calle no es un lugar para vivir, por lo que ese número no debería existir.

Lo que queremos dar cuenta es una realidad que conocemos y compartimos con tantos hermanos y hermanas expulsados de la sociedad que concurren diariamente a los puntos de encuentros de la Pastoral de la Calle y tantos otros a los cuales no llegamos pero sabemos que existen, con diferentes historias de vida, muchas de ellas producto del flagelo de la droga, el alcohol, el abandono, la ruptura de vínculos, la sociedad excluyente, la pobreza y la falta de oportunidades. Somos una familia que recibe la vida como viene y acompaña cuerpo a cuerpo a los hermanos y hermanas que sufren los difíciles momentos por los que transitamos.

Por esto, llamamos al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a la toma de conciencia del error incurrido al momento de realizar la medición de las personas en situación de calle en la provincia de Mendoza y a subsanar el mismo ya que este dato mal obtenido, lamentablemente, influirá negativamente en las políticas públicas que en lo sucesivo se tomen en relación a esta población.

Mendoza, 02 de febrero del año 2023

